

PROTOCOLIZACIÓN



DEL

**PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.
DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DEL
SEÑOR MILTON DELGADO ALMEIDA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 21 DE ENERO DEL AÑO 2010

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS

RQ

GONZALO CORDOVA ABOGADOS



Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

Del poder otorgado por la Compañía Nacional de Levaduras Levapan S.A. debidamente apostillado a favor del señor Milton Delgado Almeida.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificadas

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO - M. 2277

COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS
Levapan

S. A.

PODER



Por el presente instrumento **COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.** una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Calle 153 N°101-26 Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por **MONICA PONCE DE LEON RESTREPO**, en su carácter de Representante Legal, identificada como aparece el pie de su firma y debidamente facultada para el efecto, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de **MILTON DELGADO ALMEIDA**, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de identidad número 1703606705, para que actúe en nombre y representación de **LEVAPAN DEL ECUADOR S.A.**, en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de la COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de **LEVAPAN DEL ECUADOR** como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que la **COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.** mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de **COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.** y tendrá una duración de un (1) año contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.591 del 15 de mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

MÓNICA PONCE DE LEÓN RESTREPO
C.C.51.624.569 DE BOGOTÁ
COMPañIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.

MILTON DELGADO ALMEIDA
C.I. 1703606705
Representante Legal

.....**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ. PORTADOR DE MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DEL SEÑOR MILTON DELGADO ALMEIDA.- TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS UTIL(ES) Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DEL SEÑOR MILTON DELGADO ALMEIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 12/3/2009 5:37:44 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJMD1737427709
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: MONICA PONCE DE LEON RESTREPO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9123162047376434

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notariado y Registro
El Director de la Oficina Notarial
Certifica que el documento
que autorizó el presente documento
se encontraba en el
en el momento del otorgamiento

[Handwritten signature]

NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C.
Ante el suscrito de la NOTARIA 71 de BOGOTA D.C.
comparecieron para otorgar documento
Piedad Martinez
C.I. *57624573*
ocasionada por el otorgamiento de este
documento y se otorgó
Monica Ponce de Leon
- 1 DIC. 2009

[Handwritten signature]

